



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 047-2018-RCC/DE

Lima, 09 JUL. 2018

VISTO: El Memorando N° 349-2018-RCC/GA, el Informe N° 038-2018-RCC/GA-RH y el Informe N° 196-2018-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30556, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1354, aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, estableciéndose en el literal ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC, se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2017-PCM/RCC y por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2018-RCC/DE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2018-RCC/DE, se aprobó modificar la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a fin de incorporar los cargos de Coordinador Administrativo de Trámite Documentario y Archivo, Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Coordinador Administrativo de Integración y Lucha contra la Corrupción;

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 038-2018-RCC/GA-RH el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encuentra vacante, siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo, habiéndose evaluado la documentación del señor Edson Hugo Zumaeta Rodríguez, la Gerencia Administrativa propone que ocupe el mencionado cargo;



Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cargo considerado de confianza;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad y asimismo dispone, que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354 que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 11 de julio de 2018, al señor Edson Hugo Zumaeta Rodríguez en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Administrativa notificar la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros